

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del Programa Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para el curso 2025/2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/874335>).

Primero. Convocatoria.

La Fundación ONCE tiene como misión la inclusión social de las personas con discapacidad a través fundamentalmente de la formación y el empleo. Las personas con discapacidad presentan, en general, niveles formativos más bajos que las personas sin discapacidad, lo que influye en su empleabilidad y oportunidades de vida. Por eso, se requiere de medidas y acciones que permitan mejorar la formación y la empleabilidad a través de acciones positivas que permitan alcanzar los niveles de formación y empleo del resto de población y mejoren notablemente la empleabilidad y la igualdad de oportunidades del alumnado universitario con discapacidad.

En este sentido, Fundación ONCE y CRUE-Universidades Españolas suscribieron un convenio de colaboración en 2014, renovado posteriormente. Es en este marco en el que se produce la colaboración en programas y acciones encaminadas a avanzar en el cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030, sobre todo en los objetivos 4 y 8 que pretenden garantizar la igualdad de oportunidades en la educación y el empleo, a través de la educación inclusiva y el fomento del empleo decente para todas las personas. Para ello, se considera decisivo ofrecer prácticas académicas externas al estudiantado con discapacidad, que mejoran notablemente su empleabilidad y oportunidades posteriores de encontrar un empleo cualificado.

La Universidad de Huelva, desde el curso 2015/2016, participa en el programa Becas prácticas Fundación ONCE-CRUE, ofertando entre su alumnado becas de Prácticas, con una duración de 3 meses, donde el alumnado tiene la oportunidad de poner en práctica los conocimientos aprendidos en sus estudios universitarios en empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, de la red empresarial de Huelva y provincia, principalmente.

El Programa Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE está dirigido a estudiantes universitarios con discapacidad e incluye la realización de prácticas académicas externas remuneradas, facilitando su acceso a una primera experiencia laboral y mejorando, así, sus oportunidades laborales y su carrera profesional.

Segundo. Bases reguladoras.

Incluidas en la misma convocatoria.

Tercero. Financiación.

La cuantía total máxima del Programa Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE asciende a un total de 10.000 € con la siguiente distribución presupuestaria: Centro de gasto 800148, programa 321-A, clasificación económica 481.99.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Tendrán la condición de candidatos/as y, por tanto, podrán optar a ser beneficiarios/as de este Programa de prácticas, el estudiantado universitario matriculado en alguno de los estudios ofertados por la Universidad de Huelva, durante el curso 2025/2026, que tenga una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

00330416



Las personas beneficiarias que resulten adjudicatarias de las becas serán seleccionadas por la Universidad de Huelva, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Grado de discapacidad del solicitante.
- b) Expediente académico.
- c) Certificado de idioma.
- d) Currículo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases reguladoras y esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Huelva, 3 de diciembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

